



6.9.2012

B7-0346/2012 }  
B7-0347/2012 }  
B7-0348/2012 }  
B7-0350/2012 } RC1

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN COMÚN

presentada de conformidad con el artículo 35, apartado 3, del Reglamento y con el Acuerdo marco sobre las relaciones entre el Parlamento Europeo y la Comisión

para sustituir a las propuestas de resolución presentadas por los siguientes grupos:

PPE (B7-0346/2012)  
ALDE (B7-0347/2012)  
Verts/ALE (B7-0348/2012)  
S&D (B7-0350/2012)

sobre el Programa de Trabajo de la Comisión para 2013  
(2012/2688(RSP))

**József Szájer**

en nombre del Grupo PPE

**Enrique Guerrero Salom**

en nombre del Grupo S&D

**Andrew Duff**

en nombre del Grupo ALDE

**Emilie Turunen**

en nombre del Grupo Verts/ALE

**Resolución del Parlamento Europeo sobre el Programa de Trabajo de la Comisión para 2013  
(2012/2688(RSP))**

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la próxima Comunicación sobre el Programa de Trabajo de la Comisión para 2013,
  - Visto el actual Acuerdo marco sobre las relaciones entre el Parlamento Europeo y la Comisión, y, en particular, su anexo 4,
  - Vista su Resolución, de 4 de julio de 2012, sobre la reunión del Consejo Europeo de junio de 2012<sup>1</sup>,
  - Visto el artículo 35, apartado 3, de su Reglamento,
- A. Considerando que el alcance y la naturaleza de la crisis económica, financiera y de deuda soberana están poniendo a prueba como nunca antes la gobernanza de la Unión Europea;
- B. Considerando que la UE se encuentra en un punto crucial, y que la crisis no se superará sin una profundización considerable de la integración europea, en particular en la zona del euro, con el correspondiente reforzamiento del control y la responsabilidad democráticos;
- C. Considerando que la Comisión está obligada a promover el interés general de la Unión, adoptar las iniciativas que corresponda en función de este objetivo, garantizar la aplicación de los Tratados, supervisar la aplicación del Derecho de la Unión, ejercer las funciones de coordinación, ejecutivas y de gestión, y poner en marcha medidas legislativas;

**PARTE I**

1. Insta a la Comisión a utilizar al máximo todas sus competencias y a ejercer el liderazgo político necesario para hacer frente a los numerosos retos que plantea la persistencia de la crisis, al tiempo que aspira a lograr la estabilidad financiera y la recuperación económica sobre la base del aumento de la competitividad y de un programa anticrisis sostenible, efectivo y socialmente justo;
2. Recuerda la petición que el Parlamento Europeo realizó el 4 de julio de 2012 a la Comisión a fin de que presentase un paquete de propuestas legislativas para septiembre, en consonancia con el método comunitario, basándose en los cuatro bloques constitutivos identificados en el informe titulado «Hacia una auténtica Unión Económica y Monetaria»;
3. Insiste en que la Comisión tenga un papel activo en la formulación de informes para las reuniones del Consejo Europeo de octubre y diciembre de 2012, que establezcan una hoja de ruta y un calendario claros de consolidación de la unión económica y monetaria, incluido un marco integrado de políticas financieras, presupuestarias y económicas, y que, a su debido tiempo, conduzcan a una unión política más fuerte y, en particular, a una mayor legitimidad y

---

<sup>1</sup> P7\_TA(2012)0292.  
RC\912388ES.doc

PE491.982v01-00 }  
PE491.983v01-00 }  
PE491.984v01-00 }  
PE491.987v01-00 } RC1/REV

responsabilidad democrática sobre la base de una modificación del Tratado;

4. Pide a la Comisión, como primera medida inmediata, que presente un proyecto legislativo de conformidad con las disposiciones vigentes del Tratado, con vistas a la creación de una unión bancaria, con la plena participación del Parlamento, que atribuya mayores competencias y responsabilidades al Banco Central Europeo a fin de que supervise el sector bancario;
5. Destaca la posición del Parlamento sobre la legislación «*two pack*», que reforzará la supervisión de los presupuestos y perfeccionará la política presupuestaria en la zona del euro, y que contiene disposiciones que permiten recurrir a una vía diferenciada para lograr la consolidación presupuestaria en caso de grave recesión económica;
6. Insta a la Comisión a presentar propuestas para poner en práctica los compromisos previstos en el Pacto por el Crecimiento y el Empleo, especialmente con vistas a estimular la inversión sostenible orientada al crecimiento, mejorar la competitividad de una economía europea dirigida hacia los objetivos de Europa 2020, en particular los relativos a la eficiencia y la sostenibilidad de los recursos, y profundizar en el mercado único; insta a la Comisión a utilizar su Programa de Trabajo para 2013 con el fin de detallar un programa de crecimiento centrado en animar a las empresas y a los emprendedores a desarrollar industrias y servicios que creen empleo y prosperidad a largo plazo; en este contexto, destaca la importancia de ampliar las obligaciones europeas para la financiación de proyectos sobre la base de la cooperación entre el presupuesto de la UE y el Banco Europeo de Inversiones;
7. Apunta, asimismo, a la necesidad de una reducción sostenida y simétrica de los desequilibrios macroeconómicos excesivos y pide cambios concretos de la legislación tributaria de la UE con el fin de abordar todos los aspectos de los paraísos fiscales y la evasión de impuestos;
8. Pide a la Comisión que haga todo lo posible por facilitar la rápida aprobación del Marco Financiero Plurianual (MFP) y los programas legislativos plurianuales relacionados, con la plena participación del Parlamento y el debido respeto de sus derechos de codecisión; apoya firmemente el compromiso de hacer del presupuesto de la UE un catalizador del crecimiento y del empleo en Europa; pide, en este contexto, a la Comisión que defienda su propuesta y vele por que el presupuesto de la Unión refleje de forma más directa sus necesidades y sus objetivos políticos;
9. Insiste, no obstante, en que la reforma del sistema de recursos propios, incluida la creación de nuevos recursos propios, constituye un elemento esencial sin el cual son pocas las perspectivas de acuerdo sobre el nuevo MFP; pide a la Comisión que apoye la solicitud realizada por varios Estados miembros a favor de reforzar la cooperación en este ámbito; subraya, no obstante, que sería deseable alcanzar un acuerdo general antes de que termine el presente año;
10. Insta a la Comisión a mejorar la coherencia de su programa legislativo, incrementar la calidad de su técnica legislativa, reforzar su evaluación del impacto de los proyectos legislativos, proponer cuando proceda la utilización de cuadros de correspondencia con vistas a una mejor transposición del Derecho de la UE, y respaldar al Parlamento en sus negociaciones con el Consejo sobre el recurso a los actos delegados y de ejecución; reitera sus repetidos llamamientos para que se renegocie el Acuerdo Interinstitucional «Legislar

RC\912388ES.doc

PE491.982v01-00 }

PE491.983v01-00 }

PE491.984v01-00 }

PE491.987v01-00 } RC1/REV

mejor» de 2003;

11. Pide a la Comisión que tome buena nota de las posiciones sectoriales del Parlamento que se exponen a continuación en la parte 2;

## PARTE 2

### *Aplicación*

12. Subraya la importancia de una transposición adecuada y oportuna del Derecho de la UE a la legislación nacional de los Estados miembros, e insta a la Comisión a que, en caso necesario, incoe procedimientos de infracción para garantizar una transposición adecuada y un cumplimiento efectivo;
13. Insta a la Comisión a presentar una propuesta por la que se introduzcan declaraciones de gestión nacionales obligatorias firmadas al nivel político que proceda y que cubran los fondos de la UE en gestión compartida; pide que se dé continuidad a las actuaciones encaminadas a simplificar los programas de la UE, especialmente en el ámbito de la investigación y la innovación; pide a la Comisión que realice un estrecho seguimiento de la utilización de instrumentos de ingeniería financiera (IIF);
14. Espera que la Comisión presente oportunamente los proyectos de presupuestos rectificativos necesarios para asegurar que las cuantías de los pagos estén en consonancia con las medidas acordadas en el Consejo Europeo de junio de 2012 para estimular el crecimiento y sean suficientes para cumplir los compromisos pendientes de liquidación;

### *Mercado único*

15. Pide a la Comisión que continúe centrándose en la mejora de la gobernanza del mercado único, que renueve su compromiso con la simplificación administrativa, que tenga debidamente en cuenta la posibilidad de proponer, en su caso, reglamentos en lugar de directivas para garantizar la proporcionalidad de las medidas propuestas, y que realice un seguimiento del progreso con el fin de lograr la plena aplicación del acervo del mercado único, especialmente en el sector de los servicios, incluida la posibilidad de incoar procedimientos de infracción «por vía rápida»; subraya que deben tenerse debidamente en cuenta las dimensiones económica, social y medioambiental del mercado único;
16. Está a la espera de las propuestas del Acta del Mercado Único II de la Comisión con acciones prioritarias para estimular el crecimiento, el empleo y la confianza en el mercado único; anima a utilizar la cooperación reforzada cuando sea procedente y necesario;
17. Pide a la Comisión que sea más sistemática a la hora de evaluar las repercusiones de sus propuestas sobre las PYME, fuente de esperanza de muchos nuevos empleos en Europa; insta a la Comisión, en este sentido, a que asuma un papel activo para desincentivar la sobrerregulación de la legislación de la UE a nivel nacional, que distorsiona la igualdad de oportunidades en el mercado interior; pide que se profundice en la reducción de la carga burocrática;

RC\912388ES.doc

PE491.982v01-00 }  
PE491.983v01-00 }  
PE491.984v01-00 }  
PE491.987v01-00 } RC1/REV

18. Confirma su apoyo a la importancia dada por la Comisión a la agenda digital; insta a que las propuestas presten más servicios transfronterizos a los consumidores en toda la UE;
19. Recuerda la necesidad de una revisión profunda de la Directiva relativa a la seguridad general de los productos (2001/95/CE)<sup>1</sup> que garantice la salud y la seguridad de los consumidores, pero que facilite también el comercio de bienes, en particular para las PYME; pide a la Comisión que proponga un reglamento transversal sobre la supervisión de los mercados de todos los productos; pide, asimismo, que se establezcan vías de recurso efectivas en los servicios financieros al por menor y un enfoque horizontal coordinado común para la protección de los consumidores vulnerables;
20. Insta a la Comisión a continuar su reforma de los derechos de autor, que deben adaptarse al entorno de Internet y basarse en la legitimidad social, con el debido respeto a los derechos fundamentales, incluida la conclusión de la reforma de los derechos de propiedad industrial para impulsar el crecimiento y la creación de empleo en Europa; pide a la Comisión que, al elaborar sus propuestas sobre la revisión de la legislación de la UE en materia de marcas, tenga en cuenta los problemas jurídicos evidenciados por la controversia originada en torno al Acuerdo Comercial de Lucha contra la Falsificación (ACTA);

*Clima, medio ambiente, energía y transporte*

21. Insiste en la necesidad de aplicar la Hoja de ruta hacia una Europa eficiente en el uso de los recursos con el fin de generar incentivos para el desarrollo de una economía verde, el fomento de la biodiversidad y la lucha contra el cambio climático, incluida la integración de medidas eficientes en cuanto a la utilización de los recursos, como prevé la Estrategia Europa 2020;
22. Considera que el Semestre Europeo debe brindar la ocasión para que cada Estado miembro explique sus propios compromisos con respecto a la Estrategia Europa 2020, el Pacto por el Euro Plus, el Acta del Mercado Único y otros objetivos importantes de la UE;
23. Pide a la Comisión que presente sin demora propuestas para resolver las carencias del actual régimen de comercio de derechos de emisión a fin de evitar su colapso;
24. Pide a la Comisión que presente un plan de acción detallado con las medidas específicas que deben adoptarse para lograr un mercado único europeo de la energía completamente integrado e interconectado, y subraya la importancia de que la UE cuente con una infraestructura de red moderna;
25. Pide a la Comisión que aplique la Hoja de ruta hacia una economía hipocarbónica competitiva en 2050 e incluya objetivos intermedios;
26. Pide a la Comisión que prepare una estrategia para contrarrestar las repercusiones del aumento de los precios de la energía en los miembros más vulnerables de la sociedad;
27. Considera que la crisis debería utilizarse como una oportunidad para transformar nuestro modelo de desarrollo social para crear una economía con una elevada eficiencia, basada en el

---

<sup>1</sup> DO L 11 de 15.1.2002, p. 4.  
RC\912388ES.doc

uso de energías renovables, y resistente al cambio climático; subraya la necesidad de que la Comisión presente propuestas en relación con un paquete de medidas sobre la energía y el clima para 2030, basado en los tres pilares actuales, a saber, reducciones de gases de efecto invernadero, fuentes de energía renovables y eficiencia energética;

28. Comparte la importancia que otorga la Comisión a la necesidad de modernizar la red multimodal de transporte de Europa, que es imprescindible para el éxito del mercado interior; pide a la Comisión que mantenga sus compromisos respecto del sector ferroviario y de la ampliación de las competencias de la Agencia Ferroviaria Europea en el ámbito de la certificación de la seguridad y de la armonización del material rodante;
29. Lamenta que no se haya puesto en práctica en su totalidad la iniciativa del Cielo Único Europeo, y pide a la Comisión que redoble sus esfuerzos en este sentido;

*Sociedades cohesivas e inclusivas: la Europa de los ciudadanos*

30. Acoge con gran satisfacción la concentración de la Comisión en el empleo juvenil y sus propuestas de ampliar la capacidad de la Unión para impulsar la educación y la formación; espera, como parte de la comunicación global relativa al paquete de empleo, calendarios y objetivos claros y propuestas concretas en los ámbitos de la movilidad de los jóvenes, la «garantía juvenil», el marco de calidad para los períodos de prácticas, las competencias lingüísticas y el emprendimiento juvenil, para combatir el elevado desempleo entre los jóvenes; espera, asimismo, medidas concretas para reducir la pobreza, reformar el mercado de trabajo y establecer normas sociales, de modo que pueda aplicarse un enfoque equilibrado de «flexibilidad» en los Estados miembros que lo deseen, y pide que se haga mayor hincapié en el empleo de las personas con discapacidad en el contexto del envejecimiento de la población;
31. Destaca la importancia que revisten la inversión en capital humano y en investigación y desarrollo, y una educación y formación adecuadas que faciliten la movilidad profesional; pide, asimismo, que se continúe trabajando sobre los asuntos relativos a la violencia contra las mujeres, el permiso de paternidad y la trata de personas;
32. Pide una vez más una sólida política de cohesión a escala de la UE para el período posterior a 2013, que integre los fondos y programas existentes, garantice recursos financieros adecuados, se base en una gobernanza en varios niveles y se ajuste estrechamente a los objetivos de la Estrategia Europa 2020; insiste en la necesidad de mejorar la eficiencia y la capacidad de respuesta del Fondo de Solidaridad y espera propuestas a tal fin; expresa su convicción respecto de la posibilidad de hallar, por medios adecuados, una base común para las políticas de cohesión e investigación y desarrollo de la UE, que deben orientarse hacia el crecimiento y la competitividad, respetando al mismo tiempo los principios de cohesión económica, social y territorial, al igual que la excelencia;
33. Apoya las iniciativas a escala de la Unión que complementan los esfuerzos nacionales con vistas a incrementar los microcréditos e impulsar el emprendimiento social que preste servicios que el sector público o el privado no cubran suficientemente;
34. Se felicita por el enfoque más firme adoptado por la Comisión para proteger el Estado de Derecho y los derechos fundamentales en toda la Unión; pide una revisión de la Agencia de

RC\912388ES.doc

PE491.982v01-00 }

PE491.983v01-00 }

PE491.984v01-00 }

PE491.987v01-00 } RC1/REV

los Derechos Fundamentales para garantizar la eficacia del seguimiento y la aplicación de la Carta de los Derechos Fundamentales y adaptarla al Tratado de Lisboa; apoya a la Comisión en su negociación de la adhesión de la UE al Convenio Europeo de Derechos Humanos;

35. Pide a la Comisión que estudie la aplicación de la Directiva sobre igualdad racial (2000/43/CE)<sup>1</sup> y la transposición de la Decisión Marco sobre la lucha contra el racismo y la xenofobia (2008/913/JAI)<sup>2</sup>, y considera lamentable que el Marco Europeo de Estrategias Nacionales de Integración de los Gitanos no sea jurídicamente vinculante;
36. Pide a la Comisión que vele por la preservación de la libre circulación de personas y por el pleno respeto del acervo de Schengen; subraya la necesidad de sustituir el inadecuado sistema de revisión inter pares por parte de los Estados miembros y pide a la Comisión que asuma toda la responsabilidad de la supervisión de las normas de Schengen; celebra que la Comisión apoye su posición sobre el fundamento jurídico de las normas de Schengen;
37. Considera lamentable que no se haya presentado ninguna propuesta legislativa sobre una mayor solidaridad en el interior de la UE en el ámbito del asilo; pide una propuesta legislativa que establezca un sistema europeo común de asilo que combine responsabilidad y solidaridad;
38. Subraya la importancia de adoptar el Reglamento sobre un marco general de protección de datos y la Directiva sobre protección de datos en el ámbito de la prevención, la detección, la investigación o el enjuiciamiento de infracciones penales para garantizar que toda nueva medida antiterrorista mantenga niveles elevados de respeto de la intimidad y la protección de datos; pide a la Comisión que presente su revisión de la Directiva sobre la conservación de datos (2006/24/CE)<sup>3</sup>;
39. Apoya firmemente la importancia otorgada por la Comisión a la puesta en práctica de iniciativas cercanas a los ciudadanos en el contexto de la propuesta de Decisión sobre el Año Europeo de los Ciudadanos (2013) (COM(2011)0489) para seguir reforzando la concienciación pública sobre los beneficios que se derivan de la ciudadanía europea;

#### *Agricultura y pesca*

40. Toma nota de la reforma en curso de la política agrícola común; se felicita por los compromisos de la Comisión con el fomento de un enfoque equilibrado e integrado que salvaguarde la producción sostenible y eficiente de alimentos de gran calidad y asequibles, y el respeto del valor ambiental y patrimonial del campo; insta a que la PAC se ajuste a la Estrategia Europa 2020 para fomentar la innovación en la agricultura y la ganadería y mejorar la sostenibilidad, la equidad y la competitividad de las agricultura europea a escala local y regional;
41. Subraya que la reforma de la política pesquera común debe ser ambiciosa para poder tener poblaciones de peces sostenibles y sanas a largo plazo; insta a la Comisión a garantizar que el artículo 43, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE)

---

<sup>1</sup> DO L 180 de 19.7.2000, p. 22.

<sup>2</sup> DO L 328 de 6.12.2008, p. 55.

<sup>3</sup> DO L 105 de 13.4.2006, p. 54.

constituya el fundamento jurídico de sus propuestas y limite el recurso al artículo 43, apartado 3, a las propuestas estrictamente vinculadas a la fijación y asignación de oportunidades de pesca; recuerda su oposición a la práctica de los descartes y a medidas imprudentes y costosas dirigidas a reducir la capacidad de la flota;

#### *Políticas en materia de asuntos exteriores y desarrollo*

42. Pide a la Comisión y al Servicio Europeo de Acción Exterior que trabajen juntos para proponer iniciativas bien coordinadas al Consejo en el ámbito de la política exterior y de seguridad común; insta a la Comisión a que junte todas sus actividades y servicios pertinentes, incluida la política de desarrollo, con vistas a cumplir los objetivos internacionales del Tratado de Lisboa y, en particular, el artículo 208 del TFUE, relativo a la coherencia de las políticas en favor del desarrollo (CPD), al tiempo que mantiene su lealtad a los valores sobre los que se ha construido la propia Unión;
43. Espera iniciativas legislativas que revisen los fundamentos jurídicos para la próxima generación de instrumentos de asistencia financiera exterior, aprovechando al máximo el sistema de actos delegados; pide mayor flexibilidad en el desembolso de la asistencia financiera en situaciones de crisis;
44. Espera que la Comisión apoye la ampliación de la Unión para incluir a cualquier país europeo que respete los valores de la Unión y esté comprometido con su promoción, teniendo en cuenta al mismo tiempo la obligación de que los países candidatos a la adhesión cumplan los criterios de Copenhague y la capacidad de integración de la Unión; considera que la Unión perdería autoridad moral y credibilidad política en todo el mundo si cerrase sus puertas a sus vecinos; espera que la Comisión prosiga su trabajo en las negociaciones de adhesión en curso;
45. Pide a la Comisión que aplique una política de desarrollo ampliada orientada a resultados que asegure una mayor eficacia de la ayuda y garantice el reforzamiento de la coherencia y el aumento de la coordinación entre donantes a escala nacional, europea y mundial, y cada vez más, con los agentes mundiales emergentes en el ámbito del desarrollo; insiste en la necesidad de crear un fondo fiduciario dedicado al problema de la desnutrición en los países en desarrollo y de iniciar un proceso de consultas sobre el fenómeno de la apropiación de tierras; insta a la Comisión a que asegure una mayor efectividad de la ayuda de la UE a la luz de posibles Objetivos de Desarrollo del Milenio posteriores a 2015;

#### *Comercio*

46. Considera que la apertura recíproca y equilibrada de los mercados representa un instrumento de política estratégico para el crecimiento y el empleo interno de la UE; subraya la importancia de que el Parlamento participe en todas las etapas de negociación y sigue comprometido con un enfoque multilateral del comercio internacional; destaca la importancia de la lucha contra el proteccionismo a nivel multilateral y a través de todos los acuerdos comerciales;
47. Apoya los esfuerzos de la Comisión en todas las negociaciones comerciales bilaterales y regionales en curso; reconoce la necesidad de que continúen los progresos hacia la obtención de acuerdos bilaterales de libre comercio con socios significativos;

RC\912388ES.doc

PE491.982v01-00 }

PE491.983v01-00 }

PE491.984v01-00 }

PE491.987v01-00 } RC1/REV



48. Destaca la importancia que concede a la integración de los derechos humanos, las normas sociales y ambientales y la responsabilidad social corporativa en todas las políticas internacionales, junto con normas claras que exijan comportamientos responsables por parte de las empresas europeas;

0

0 0

49. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión y a los Gobiernos y los Parlamentos de los Estados miembros.